



Ayuntamiento de BERRIOPLANO  
BERRIOBEITIKO Udala  
(Navarra – Nafarroa)

## COMUNICADO DE ALCALDÍA

### **CONDICIONES REALIZACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA NO PROFESIONAL AL AIRE LIBRE DURANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.**

Por indicación de la Delegación del Gobierno en Navarra, con fecha 3 de mayo de 2020 se nos ha remitido la siguiente información desde la Dirección General de Administración Local y Despoblación, a propuesta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos:

1º.- El criterio territorial que se debe tener en cuenta, a efectos del cómputo de población, es el término del Ayuntamiento o municipio de que se trate, incluyendo las entidades territoriales al municipio. En consecuencia, con ello, las franjas horarias que se establecen en el apartado 1 del artículo 5 de la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, para la realización de salidas, paseos o la práctica de deporte individual, serán de aplicación en toda la extensión de los municipios y entidades territoriales menores al municipio incluidas en aquellos, como los concejos, cuando la población total del Ayuntamiento, incluyendo la de los concejos, supere los 5.000 habitantes.

DE 6:00 A 10:00	Deporte y paseos mayores de 14 años
DE 10:00 A 12:00	Mayores de 70 años
DE 12:00 A 19:00	Menores de 14 años
DE 19:00 A 20:00	Mayores de 70 años
DE 20:00 A 23:00	Deporte y paseos mayores de 14 años

2º.- Este mismo criterio territorial es el que deberá ser tenido en consideración para la práctica no profesional de cualquier deporte individual, para la que la limitación vendrá establecida por el término del municipio donde se reside, es decir, estará permitida dentro del término municipal incluyendo toda su extensión (los diez concejos).

3º.- Todo lo señalado anteriormente con independencia del estricto cumplimiento del resto de normas contenidas en la Orden SND/380/2020 en cuanto al mantenimiento de la distancia interpersonal, los lugares de práctica, así como evitar los lugares concurridos o las aglomeraciones, la realización de forma continuada y la observancia de medias de prevención e higiene frente al COVID-19.

El Alcalde  
Raúl Julio Bator Pérez

En Berrioplano, a 4 de mayo de 2020

